



La salud  
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201813001602981

Fecha: 27-12-2018

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores

**ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD EPS**

**ASUNTO: MIPRES VERSION 2.0 – Entrada en operación de la Fase 2 del módulo de proveedores-dispensadores.**

Apreciados Señores

En cumplimiento a la Resolución 1885 del 2018, "Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, de servicios complementarios y se dictan otras disposiciones", y una vez cumplido el ciclo de pruebas del Módulo de Dispensador - Proveedor, a partir del 1 de enero de 2019 las EPS del régimen contributivo deben ingresar con mínimo 1 proveedor a la plataforma y a más tardar el 15 de enero de 2019 deberán informar a la Oficina TIC del Ministerio de salud y Protección Social el plan de entrada en operación de todos sus proveedores cuya programación no podrá exceder el 1 de marzo de 2019.

Así mismo, el reporte de suministro que no sea direccionado a través de la plataforma deberá seguirse reportando a través del servicio web existente.

En el sitio web de TODO SOBRE MIPRES <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mipres.aspx>, se encuentran publicados los manuales de usuario del Módulo Dispensador – Proveedor. En caso de requerir asistencia técnica o capacitación, solicitarla al correo electrónico [soportemipres@minsalud.gov.co](mailto:soportemipres@minsalud.gov.co)

Cordial saludo,

**DIANA ISABEL CARDENAS GAMBOA**  
**Viceministra de Protección Social**

Elaboró: pdelgado

Revisó/Aprobó: mestrada/dovalle

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)